

## **ANEXO III**

### **ANEXO COMPLEMENTARIO PUNTO 39.6.6. "SISTEMA INFORMATIVO DEL ESTADO DE LA CARTERA DE JUICIOS"**

#### **CONVENCIONES:**

A los efectos descriptivos, se utilizará el vocablo "**Juicio**" en forma genérica tanto para Juicios como Mediaciones, realizándose las aclaraciones pertinentes en caso necesario.

La abreviatura "**R.A.J.**" hace referencia al Registro de Actuaciones Judiciales.

#### **ARCHIVOS INTEGRANTES DEL CONJUNTO INFORMATIVO**

Los archivos JUICIOS, SINIESTROS, NOVEDADES, SECCION, MONEDAS y ABOGADOS, constituyen el conjunto informativo que debe estar a disposición de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Debe tenerse en cuenta que los tres últimos mencionados, (SECCION, MONEDAS Y ABOGADOS), pueden ser modificados conforme las necesidades de cada entidad, pudiéndose agregar los registros que se estimen convenientes. El último, (ABOGADOS), es generado en forma completa por la entidad. Todos ellos, en su primer campo, identifican a la aseguradora.

#### **Archivo JUICIOS:**

Tiene por objeto informar los datos identificatorios del juicio, tales como:

- Juicio o Mediación.
- Tipo de daño que ocasionó el siniestro que le dio origen.
- Número de expediente judicial.
- Carátula.
- Juzgado en que se halla radicado.
- Monto demandado.
- Etc.

#### **Altas**

Solo podrá existir **UN (1)** registro correspondiente al **alta** del juicio, con la siguiente discriminación:

- Registros destinados a informar el estado de la cartera al 30/06/2002, (campo 4 Tipo de Registro = **0 (Cero)**), cuyo contenido se corresponderá con el del estado del juicio a esa fecha.
- Los que ocurran o sean conocidos y registrados en el R.A.J. con posterioridad a esa fecha serán inicializados con campo 4 Tipo de Registro = **1 (uno)**.

#### **Modificaciones**

Existirán tantos registros de modificaciones como sea necesario para reflejar las variaciones producidas en cada momento. Estos registros se reconocerán inicializando el campo 4 Tipo de Registro = **2 (dos)**.

Para generar un registro de modificación, necesariamente **debe existir** un registro de alta del juicio.

En un registro de modificación deben completarse obligatoriamente los siguientes datos:

<b>CAMPO</b>	<b>C O N C E P T O</b>
1	CODIGO DE LA ASEGURADORA
2	NRO. DE ORDEN EN EL R.A.J.
4	TIPO DE REGISTRO
24	FECHA DEL REGISTRO

Se completarán los datos de los campos que han variado.

Ej:

- Transformación de mediación en juicio.
- Variación en el tipo de daño.
- Cambio de abogado apoderado.
- Cambio de juzgado.
- Variación del monto demandado o transformación de "monto indeterminado" a "determinado".
- Juicio terminado.
- Etc.

#### IMPORTANTE

Por cada juicio incluido en el archivo JUICIOS debe existir al menos un registro relacionado a él en el archivo de NOVEDADES, donde se indicará, entre otros datos, el estado procesal del juicio.

#### **Archivo SINIESTROS**

Tiene por objeto referenciar los siniestros vinculados a un juicio.

#### **Archivo NOVEDADES**

Está destinado a informar:

- Cambios en el estado procesal del juicio.
- Pagos.
- Importes de sentencia, tanto relacionados al capital como también los correspondientes a honorarios y/o gastos que surjan por el desarrollo del proceso.

#### **Archivos: SECCION – MONEDA – FUERO – ABOGADOS**

Constituyen tablas de referencia a los dos archivos principales. Entre los mismos se establecen las siguientes relaciones:

<b><u>ARCHIVO</u></b>	<b><u>CAMPO</u></b>	<b><u>RELACION CON</u></b>	<b><u>ARCHIVO</u></b>	<b><u>CAMPO</u></b>
Juicios	20 Moneda del importe demandado	Integridad Referencial	Monedas	2 Código de Moneda

	8 Fuero	Integridad Referencial	Fuero	1 Código de fuero
	15 Abogado apoderado	Integridad Referencial	Abogados	2 Código del abogado apoderado
Siniestros	2 Nro. de orden en el R.A.J.	Integridad Referencial	Juicios	2 Nro. de orden en el R..A..J.
	5 Sección o ramo del siniestro	Integridad Referencial	Sección	2 Código de sección
Novedades	2 Nro. de orden en el R.A.J.	Integridad Referencial	Juicios	2 Nro. de orden en el R..A..J.
	5 Estado Procesal	Integridad Referencial	Estados	1 Código Estado

### **DESCRIPCION DE ARCHIVOS**

#### **ARCHIVO DE JUICIOS**

**El orden de los campos es el mostrado en la tabla siguiente y debe ser mantenido sin ninguna excepción**, debiéndose tener especialmente en cuenta que su lugar debe observarse aunque no exista información a incluir en ese campo para algún registro en particular. (Ver en "**CARACTERISTICAS TECNICAS COMUNES A TODOS LOS ARCHIVOS SOLICITADOS**", la descripción que se hace para cada TIPO de campo y el llenado de los campos sin información).

#### **ESTRUCTURA DEL ARCHIVO DE JUICIOS**

<b>CAM PO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TIPO</b>	<b>LONGIT TOTAL</b>	<b>DECI MA LES</b>	<b>TABLA CODI GOS</b>
1	CODIGO DE LA ASEGURADORA	C	4		
2	NRO. DE ORDEN EN EL R.A.J.	N	12		
3	FECHA DE REGISTRACION EN EL R.A.J.	N	8		
4	TIPO DE REGISTRO	N	1	0	
5	RESOLUCION POR JUICIO O MEDIACION	C	1		
6	TIPO DE DAÑO	C	3		
7	NUMERO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL	C	20		
8	FUERO	C	2		FUEROS
9	DENOMINACION DEL JUZGADO	C	20		
10	NUMERO DE JUZGADO	C	4		

11	SECRETARIA	C	10		
12	ACTOR	C	50		
13	DEMANDADO	C	50		
14	ASUNTO	C	50		
15	ABOGADO APODERADO	C	4		ABOGADOS
16	FECHA DE LA DEMANDA	N	8	0	
17	FECHA VALOR AL QUE ESTA EXPRESADO EL IMPORTE DEMANDADO	N	8	0	
18	MONTO INDETERMINADO	C	1		
19	MONTO DEMANDADO	N	13	2	
20	MONEDA DEL IMPORTE DEMANDADO	C	2		MONEDAS
21	OPCION EN CASO DE JUICIOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO	C	10		
22	CONSIDERACION DE "NO SEGURO"	C	1		
23	FECHA DE FINALIZACION DEL JUICIO	N	8		
24	FECHA DEL REGISTRO	N	8		

#### ACLARACIONES:

CAMPO	DESCRIPCION
1	Código asignado por la Superintendencia de Seguros de la Nación a la Aseguradora.
2	Nro. de orden que el juicio tiene en el Registro de Actuaciones Judiciales. (Constituye una de las claves de búsqueda).
3	Fecha en que el juicio se halla registrado en el Registro de Actuaciones Judiciales.
4	Tiene por objetivo identificar los registros correspondientes a juicios existentes al 30/06/2002, los posteriores a esa fecha y las variaciones a los datos informados. Dicha distinción se realizará asignando a este campo los siguientes valores:  <b>"0"</b> Para los juicios existentes al 30/06/2002  <b>"1"</b> Para altas posteriores al 30/06/2002  <b>"2"</b> Para modificaciones posteriores al 30/06/2002
5	Se asignarán los siguientes valores:  <b>"J"</b> Cuando se trate de un Juicio  <b>"M"</b> Cuando se trate de una Mediación
6	Se asignarán los siguientes valores:

	<p>"C" Cuando se trate de daño a cosas</p> <p>"L" Cuando se trate de lesiones</p> <p>"M" Cuando se trate de muertes</p> <p>Podrán darse las siguientes combinaciones:</p> <p>"CL" - "CM" - "LM" - "CLM"</p>
7	Número asignado al expediente judicial por el juzgado interviniente.
11	Podrá consignarse "UNICA" o el número que correspondiese.
12	Nombre del demandante según se consigne en la carátula del expediente judicial.
13	Nombre del demandado según se consigne en la carátula del expediente judicial.
14	Asunto según se consigne en la carátula del expediente judicial.
17	Fecha a la que está referido el importe demandado a los efectos de su actualización en caso de corresponder.
18	<p>Se consignarán los siguientes valores:</p> <p>"S" Cuando se trate de un juicio con una demanda de monto <b>indeterminado</b></p> <p>"N" Cuando se trate de un juicio con una demanda de monto <b>determinado</b></p>
21	<p>Sólo para casos de Accidentes del Trabajo, cuando corresponda, se podrá consignar:</p> <p>"9688" o "1113"</p>
22	Se consignará este campo con el valor "S" cuando se trate de un juicio en el cual la aseguradora considere que se dan las condiciones de NO SEGURO, dejándose en blanco para otros casos.
23	Fecha de finalización del juicio: sólo se completará para los casos de juicios terminados.
24	<p>Para el caso de registros de Altas: fecha en que se generó el registro.</p> <p>Para el caso de registros de Modificaciones: fecha de la novedad.</p>

- 3 Fecha de registración en el R.A.J.
- 16 Fecha de la demanda.
- 17 Fecha valor al que está expresado el importe demandado.
- 23 Fecha de finalización del juicio
- 24 Fecha del registro.

Se trata de campos destinados a almacenar fechas, para lo cual se deberá respetar el formato que para ese tipo de datos se detalla en "**CARACTERISTICAS TECNICAS COMUNES A TODOS LOS ARCHIVOS SOLICITADOS**".

#### **ARCHIVO DE JUICIOS: INFORMACION A INCLUIR**

**Juicios vigentes al 30/06/2002**

Se incluirá un registro por cada uno de ellos, reflejando el estado del mismo al 30/06/2002.

El campo 4 (Tipo de Registro) se consignará = **0**

### **Juicios ingresados con posterioridad al 30/06/2002**

Se incluirá un registro por cada uno de ellos, reflejando las condiciones de la demanda

El campo 4 (Tipo de Registro) se consignará = **1**

### **Modificaciones a las condiciones existentes**

Se incluirán tantos registros como sean necesarios para informar la novedad

El campo 4 (Tipo de Registro) se consignará = **2**

### **ARCHIVO DE SINIESTROS**

**El orden de los campos es el mostrado en la tabla siguiente y debe ser mantenido sin ninguna excepción**, debiéndose tener especialmente en cuenta que su lugar debe observarse aunque no exista información a incluir en ese campo para algún registro en particular. (Ver en "**CARACTERISTICAS TECNICAS COMUNES A TODOS LOS ARCHIVOS SOLICITADOS**", la descripción que se hace para cada TIPO de campo y el llenado de los campos sin información).

### **ESTRUCTURA DEL ARCHIVO DE SINIESTROS**

<b>CAMPO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TIPO</b>	<b>LONGIT TOTAL</b>	<b>DECI MA LES</b>	<b>TABLA CODI GOS</b>
1	CODIGO DE LA ASEGURADORA	C	4		
2	NRO. DE ORDEN EN EL R.A.J.	N	12		
3	NUMERO DE SINIESTRO	C	15		
4	FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO	N	8	0	
5	SECCION O RAMO DEL SINIESTRO	C	2		SECCION
6	NUMERO DE POLIZA	C	15		
7	TIPO DE REGISTRO	N	1	0	

### **ACLARACIONES:**

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Código asignado por la Superintendencia de Seguros de la Nación a la Aseguradora.

2	Nro. de orden que el juicio que involucra al siniestro tiene en el Registro de Actuaciones Judiciales. (Constituye una de las claves de búsqueda).
3	Número de siniestro de acuerdo a los registros de la Aseguradora.
6	Número de póliza a la que pertenece el siniestro de acuerdo a los registros de la Aseguradora.
7	1 = Altas 2 = Bajas

- 4 Fecha de ocurrencia del siniestro.

Se trata de un campo destinado a almacenar fechas, para lo cual se deberá respetar el formato que para ese tipo de datos se detalla en "**CARACTERISTICAS TECNICAS COMUNES A TODOS LOS ARCHIVOS SOLICITADOS**".

### **ARCHIVO DE SINIESTROS: INFORMACION A INCLUIR**

Se incluirán tantos registros como siniestros se hallen relacionados a cada Juicio. El el campo 7 se completará con "1".

El campo 2 es el que relaciona el juicio con los siniestros y viceversa.

-

### **ARCHIVO DE NOVEDADES**

El orden de los campos es el mostrado en la tabla siguiente y deberá ser mantenido sin ninguna excepción. Se tendrá especialmente en cuenta que su lugar debe observarse aunque no exista información a incluir en ese campo para algún registro en particular.

<b>CAM PO</b>	<b>C O N C E P T O</b>	<b>TIPO</b>	<b>LONGIT TOTAL</b>	<b>DECI MA LES</b>	<b>TABLA CODI GOS</b>
1	CODIGO DE LA ASEGURADORA	C	4		
2	NRO. DE ORDEN EN EL R.A.J.	N	12		
3	TIPO DE NOVEDAD A LA QUE SE REFIERE EL REGISTRO	C	1		
4	FECHA DE LA NOVEDAD	N	8		
5	ESTADO PROCESAL	C	2		ESTADOS
6	IMPORTE RELACIONADO AL MONTO DEMANDADO	N	13	2	
7	IMPORTE CAMPO 6 VALIDO	C	1		
8	IMPORTE RELACIONADO A HONORARIOS	N	13	2	

	O GASTOS				
9	IMPORTE CAMPO 8 VALIDO	C	1		
10	OBSERVACIONES	C	150		

**ACLARACIONES:**

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Código asignado por la Superintendencia de Seguros de la Nación a la Aseguradora.
2	Nro. de orden que el juicio tiene en el Registro de Actuaciones Judiciales. Constituye una de las claves de búsqueda. <b>Debe ser coincidente con el asignado en el campo 2 del archivo de JUICIOS y el campo 2 del archivo de SINIESTROS.</b>
3	Se asignarán los siguientes valores:  "P" Cuando se trate de un registro que informe un pago efectuado por la aseguradora para ese juicio.  "N" Para el caso de otros registros.
4	Fecha del acto en el expediente, pago y/o cambio de estado procesal que da origen al registro.
6	Se utilizará este campo para informar novedades que tengan relación o modifiquen el monto demandado, como ser pagos, sentencias, etc.
7	Valores "S" o "N"  Indica si el importe que se expresa en el campo 6 es un importe a considerar como válido:  Ej: Caso en que se utiliza un registro para informar un estado de Pericia y se consigna 0 (cero) en el campo 6. Si este campo tiene valor "S", se considerará que el importe de la pericia resultó \$ 0. Caso contrario, si el valor consignado para este campo fuese "N", no se tendrá en cuenta el importe del campo 6, pues responde a una inicialización del valor del mismo.
8	Se utilizará este campo para informar novedades que se refieran a importes correspondientes a gastos u honorarios que surjan en el desarrollo del juicio, provenientes de pagos, sentencias, etc.
9	Valores "S" o "N"  Indica si el importe que se expresa en el campo 8 es un importe a considerar como válido:  Ej: Caso en que se utiliza un registro para informar un estado de Pericia (Honorarios Perito) y se consigna 0 (cero) en el campo 8. Si este campo tiene valor "S", se considerará que el importe de honorarios del perito resultó \$ 0. Caso contrario, si el valor consignado para este campo fuese "N", no se tendrá en cuenta el importe del campo 8, pues responde a una inicialización del valor del mismo.
10	Breve concepto del motivo que dio origen a la novedad.

- 4 Fecha de la Novedad

Se trata de un campo destinado a almacenar fechas, para lo cual se deberá respetar el formato que para ese tipo de datos se detalla más abajo en "**CARACTERISTICAS TECNICAS COMUNES A TODOS LOS ARCHIVOS SOLICITADOS**".

### **INFORMACION A INCLUIR**

- Por cada registro del archivo de JUICIOS, deberá existir al menos un registro de este archivo donde se expresará entre otros datos el Estado procesal del Juicio.

### **Archivo "SECCION"**

#### **ESTRUCTURA**

<b>CAMPO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TIPO</b>	<b>LONGIT TOTAL</b>	<b>DECIMALES</b>	<b>TABLA CODIGOS</b>
1	CODIGO DE LA ASEGURADORA	C	4		
2	CODIGO DE SECCION	C	2		
3	NOMBRE DE LA SECCION	C	30		

#### **CONTENIDO**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE SECCION</b>
01	Incendio
02	Combinado Familiar
03	Automotores
04	Automotores - R.C. Obligatoria
05	Accidentes del Trabajo
06	Cristales
07	Granizo
08	Ganado
09	Responsabilidad Civil
10	Robo y Riesgos Similares
11	Accidentes Personales
12	Caución

13	Crédito
14	Accidentes a Pasajeros
15	Aeronavegación
16	Riesgos Varios
17	Técnico
18	Transportes - Cascos
19	Transportes - Mercaderías
20	Vida Individual
21	Vida Individual a Prima Nivelada
22	Vida Colectivo
23	Vida Colectivo Ley 24241
24	Sepelio Individual
25	Sepelio Colectivo
26	Asistencia Legal

**Nota:** En caso que fuesen necesarios otros códigos que los taxativamente establecidos en la tabla precedente, se podrán agregar a la misma, asignándoles el código respectivo y completando el nombre de la sección.

### **Archivo "MONEDAS"**

#### **ESTRUCTURA**

<b>CAM PO</b>	<b>C O N C E P T O</b>	<b>T I P O</b>	<b>L O N G I T T O T A L</b>	<b>D E C I M A L E S</b>	<b>T A B L A C O D I G O S</b>
1	CODIGO DE LA ASEGURADORA	C	4		
2	CODIGO DE MONEDA	C	2		
3	NOMBRE DE LA MONEDA	C	30		

#### **CONTENIDO**

<b>CODIGO</b>	<b>MONEDAS</b>
01	Pesos

02	Dólares Estadounidenses
03	Marcos Alemanes
04	Yens Japoneses
05	Chelines Austriacos
06	Coronas Danesas
07	Coronas Noruegas
08	Coronas Suecas
10	Dólares Canadienses
11	ECU
12	Escudos Portugueses
13	Florines Holandeses
14	Francos Belgas
15	Francos Franceses
16	Francos Suizos
17	Guaraníes
18	Libras Esterlinas
19	Liras Italianas
20	Marcos Finlandeses
21	Pesetas
22	Pesos Chilenos
23	Pesos Uruguayos
24	Reales
25	Euros

**Nota:** En caso que fuesen necesarios otros códigos que los taxativamente establecidos en la tabla precedente, se podrán agregar a la misma, asignándoles el código respectivo y completando el nombre de la moneda.

**Archivo "ABOGADOS"**

**ESTRUCTURA**

CAM PO	CONCEPTO	TIPO	LONGIT TOTAL	DECI	TABLA CODI GOS
-----------	----------	------	-----------------	------	----------------------

				MA LES	
1	CODIGO DE LA ASEGURADORA	C	4		
2	CODIGO DEL ABOGADO APODERADO	C	4		
3	NOMBRE DEL ESTUDIO	C	40		
4	NOMBRE DEL ABOGADO	C	40		
5	DOMICILIO	C	30		
6	LOCALIDAD	C	20		
7	CODIGO POSTAL	C	4		
8	TELEFONOS	C	30		

**El contenido de esta tabla será generado en forma íntegra por la aseguradora**

**Archivo "FUEROS"**

**ESTRUCTURA**

CAM PO	CONCEPTO	TIPO	LONGIT TOTAL	DECI MA LES	TABLA CODI GOS
1	CODIGO DEL FUERO	C	2		
2	NOMBRE DEL FUERO	C	30		

**CONTENIDO**

CODIGO	NOMBRE FUERO
01	Civil
02	Comercial
03	Laboral
04	Penal
05	Civil y Comercial
06	Civil y Comercial Federal
99	Otros

## Archivo "ESTADOS"

### ESTRUCTURA

<b>CAM PO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TIPO</b>	<b>LONGIT TOTAL</b>	<b>DECI MA LES</b>	<b>TABLA CODI GOS</b>
1	CODIGO ESTADO	C	2		
2	DESCRIPCION	C	30		

### CONTENIDO

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE FUERO</b>
01	Iniciado
02	Pericia
03	Sentencia NO Firme
04	Sentencia Firme
05	Arreglo Extra Judicial
06	Acuerdo homologado Judicialmente
07	Terminado

### CARACTERISTICAS TECNICAS COMUNES A TODOS LOS ARCHIVOS SOLICITADOS

- Código de Grabación "ASCII".
- Cada campo debe ser separado del anterior por **TAB** (ASCII DECIMAL = 9 ).
- Registros de longitud variable. Si por alguna razón resultara más fácil para la aseguradora generar registros de longitud fija, el archivo **será aceptado en la medida que se tenga en cuenta lo siguiente:**
  - La longitud de cada campo no puede exceder la longitud total prevista para el mismo.
  - Deberán incluirse (**TAB**) como delimitadores de los campos.
- Cada registro debe ser terminado con Retorno de carro y Alimentación de línea al final, (carácter ASCII DECIMAL 13+10).
- El archivo debe ser terminado con fin de archivo (carácter ASCII DECIMAL 26).

### ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS TABLAS DE ESTRUCTURA DE ARCHIVOS

COLUMNA "TIPO"

- N = Campo Numérico
- C = Campo Alfanumérico

#### COLUMNA "LONGITUD TOTAL"

Indica la cantidad de caracteres **totales y máximos** que contiene el campo en cuestión.

#### COLUMNA "TABLA CODIGOS"

Hace referencia a las tablas que se incluyen en el presente Anexo, y tienen por objeto informar la codificación que debe ser utilizada en la confección de los archivos.

#### CAMPOS NUMERICOS (Tipo "N")

- Sólo aceptan la inclusión de números.
- La separación decimal debe hacerse con **punto (.)**.
- Los importes negativos se representarán con un **signo menos ( - )** a la izquierda del importe.
- Los importes positivos **no requieren** ningún signo.
- El punto decimal y el signo forman parte de la longitud total del campo.
- Cuando el valor para un campo numérico es cero (0), se incluirá con ese valor.

Ejemplos:

#### NUMERO INCLUSIÓN EN EL CAMPO

1345 1345

0 0

1345.78 1345.78

-128.20 -128.20

#### CAMPOS ALFANUMERICOS (Tipo "C")

- Pueden incluirse tanto letras como números.
- Deben encerrarse entre comillas (" ")
- En caso de no tener datos un campo se completará con dos comillas juntas ("")

Ejemplos:

#### DATO INCLUSIÓN EN EL CAMPO

1535 "1535"

Capital "Capital"

Campo Vacío ""

#### CAMPOS DESTINADOS A FECHAS

AAAAMMDD

Donde:

DD = Día Ej: 01; 12

MM = Mes Ej: 03; 11

AAAA = Año Ej: 1994; 2005

Ejemplo:

La fecha 31 de Diciembre de 1995 se completará 19951231,

FORMA EN QUE DEBE SER PUESTA A DISPOSICION LA INFORMACION

Medio: CD-ROM